

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 7 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Dolores Garcia González, contra Orden de este Ministerio de fecha 26 de septiembre de 1960.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 4.863, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Maria Dolores Garcia González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, contra Orden de este Ministerio de 26 de septiembre de 1960 por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General del Turismo, confirmatoria de la sanción de 3.000 pesetas impuesta al recurrente por la Delegación Provincial de este Departamento en Salamanca por infracción en materia de hostelería, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1962, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Maria Dolores Garcia González contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo de 26 de septiembre de 1960, que desestimó el de alzada formulado por la misma interesada contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Salamanca que le impuso la multa de tres mil pesetas a la mencionada señora como sanción por infracción de la legislación relativa a establecimientos de hospedaje, debemos confirmar, como confirmamos, aquel acuerdo por ser ajustado a Derecho, declarándolo, en consecuencia, firme y subsistente y absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda de este pleito, sin hacer declaración especial sobre pago de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION del Consejo de Dirección del Patronato de Casas del Departamento por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de un bloque de viviendas en la zona NO de la prolongación de la avenida del Generalísimo.**

El Consejo de Dirección del Patronato de Casas del Ministerio de Información y Turismo anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un bloque de viviendas en la zona NO. de la avenida del Generalísimo.

En la Secretaría de dicho Patronato podrán examinarse los proyectos, planos, presupuestos y pliegos de condiciones.

Aquellos a quienes interese podrán presentar ofertas ajustadas al modelo oficial que figura a continuación de este anuncio, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y administrativas, con indicación exterior de tal contenido.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general del Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente del Patronato de Casas del Ministerio de Información y Turismo,

La subasta se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la sala de Juntas del Ministerio, ante el Consejo de Dirección del Patronato de Casas.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o como mandatario de ....., o en concepto de ... (Director, Gerente, Consejero Delegado, etc.) de la Sociedad ..., según se acredita en la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma).—1.014.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a las subastas para la ejecución de las obras que se citan.**

En los números 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40 y 45 del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», correspondientes a los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17 y 23 de los corrientes, se publican, respectivamente, las subastas para la ejecución de las obras siguientes:

1. Reparación total de los puntos kilométricos del camino vecinal de Azuaga a Campillo de Llerena, con un presupuesto total de licitación de 1.119.154,08 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses.
2. Reparación completa y acondicionamiento del camino vecinal de Monterrubio de la Serena a Helechal, con un presupuesto total de licitación de 965.167,40 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses.
3. Reparación completa con empleo de piedra en recargos del camino vecinal de Don Benito a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, con un presupuesto total de licitación de 750.799,64 pesetas. Plazo de ejecución, ocho meses.
4. Reparación total de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Fregenal de la Sierra a la ermita de la Virgen de los Remedios, con un presupuesto total de licitación de 525.954,25 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.
5. Reparación total con empleo de piedra del camino vecinal de Pelosche a Herrera del Duque, con un presupuesto total de licitación de 570.000 pesetas. Plazo de ejecución, siete meses.
6. Reparación total y acondicionamiento del kilómetro 11 de la carretera de Villafranca a Oliva de Mérida, al kilómetro 10 de la carretera de Villafranca a Campillo de Llerena, con un presupuesto total de licitación de 584.043,64 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.
7. Reparación total del camino vecinal de Trasierra a Llerena, con un presupuesto total de licitación de 502.001,66 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.
8. Reparación completa con empleo de piedra en recargos del camino vecinal de Puente Aljucén a la estación del Carrascalejo, con un presupuesto total de licitación de 568.095,58 pesetas. Plazo de ejecución, siete meses.
9. Reparación del camino vecinal de Granja de Torrehermosa al de Azuaga a Campillo de Llerena, con un presupuesto total de licitación de 1.393.476,09 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.